



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "APOYO A ENTRENADORES DE HANDBOLL".-

EXENTO

DECRETO N° **8542** /2019.-

ARICA, 09 DE JULIO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1674, de fecha 03 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "APOYO A ENTRENADORES DE HANDBOLL"; Ordinario N° 1933, de fecha 05 de julio de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 12911, de fecha 08 de julio de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte y recreación es que, mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar al Club Deportivo Unión Arica en mandar a sus entrenadores a perfeccionarse en la concentración chilena de handboll, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695, en virtud de ser actividad de interés común para personas mayores;
- b. Que, de acuerdo a lo antes señalado, se justifica la aprobación del programa "APOYO A ENTRENADORES DE HANDBOLL", requerido a través de ordinario N° 1674, de 2019;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "APOYO A ENTRENADORES DE HANDBOLL", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO A ENTRENADORES DE HANDBOLL
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: DEL 18 AL 27 JULIO, 2019
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte y recreación es que, mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar al Club Deportivo Unión Arica en mandar a sus entrenadores a perfeccionarse en la concentración chilena de handboll. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e) la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse del apoyo con pasajes aéreos para entrenadores.
2.2. Descripción	: El handboll, es un deporte de pelota en el que se enfrentan dos equipos y se caracteriza por transportarla con las manos. Cada equipo se compone de siete jugadores, pudiendo el equipo contar con otros siete jugadores de reservas que pueden intercambiarse en cualquier momento con sus compañeros. En Arica, tenemos grandes exponentes del balón mano, y uno de ellos es el Club Deportivo Unión Arica PJ: 1500224-7, quien ha sido convocado para que dos de sus entrenadores sean partícipes de la concentración chilena de handball y con ello puedan perfeccionarse como entrenadores, trayendo experiencias y actividades nuevas a los deportistas de dicha disciplina, siendo un crecimiento tanto para los entrenadores, como para los jugadores, y en consecuencia asumir un aumento competitivo a nivel local como también a nivel nacional, pudiendo tener seleccionados chilenos en la rama de handball. La concentración se realizará del 18 al 27 de Julio, 2019 en la ciudad de Punta Arenas, Chile. Por lo antes expuesto, la Ilustre Municipalidad de Arica mediante el Departamento de Asesoría Técnica ha decidido apoyar con 2 pasajes aéreos para los entrenadores Arica-Punta Arenas-Arica (y todas sus escalas) Se adjunta: <ul style="list-style-type: none"> > Certificado de Vigencia > Convocatoria > Carta de solicitud > Fotocopia de Carnet de los beneficiarios

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

Promover la práctica deportiva, mediante el apoyo a iniciativas que permitan el acceso a instancias de perfeccionamiento.

Objetivo Específico:

- Contribuir al desarrollo de la disciplina deportiva de Handboll, mediante la participación de entrenadores en concentración nacional.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{\text{Nº de cursos de perfeccionamiento 2018}}{\text{Nº de cursos de perfeccionamiento 2019}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro fotográfico

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. 						
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 PASAJES AÉREOS IDA Y VUELTA ARICA-PUNTA ARENAS-ARICA (Y TODAS SUS ESCALAS)</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.000.000 IVA INCLUIDO</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	2 PASAJES AÉREOS IDA Y VUELTA ARICA-PUNTA ARENAS-ARICA (Y TODAS SUS ESCALAS)	1.000.000	TOTAL	1.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL							
2 PASAJES AÉREOS IDA Y VUELTA ARICA-PUNTA ARENAS-ARICA (Y TODAS SUS ESCALAS)	1.000.000							
TOTAL	1.000.000							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
2 PASAJES AÉREOS IDA Y VUELTA ARICA-PUNTA ARENAS-ARICA (Y TODAS SUS ESCALAS)	215.22.08.007.003.001	DIDECO (GTO. PASAJES – OTROS)	1.000.000
VALOR TOTAL			1.000.000

El monto del Programa es de \$ 1.000.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA